

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **10:00 horas del día 03 de Septiembre del año 2024**, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción IV y 83-5, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 36, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, los **CC. Catalina Razo Rosales, Araceli Raquel Beltrán Ramírez y Luis Felipe Ipiens Humara, Presidenta, Secretaria y Vocal**, respectivamente de la **Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación**, con derecho a voz y voto; así como las CC. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, Perla del Rocío Segura Maldonado, Directora de Fraccionamientos, Alma Tania Alanís Trujano, Directora de Zona Periférica y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estas últimas con voz pero sin voto, con objeto de analizar el Asunto General aprobado en el Orden del Día de la Convocatoria No. 35 de fecha 29 de Agosto del presente año, **relativo al Proyecto del Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)**.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Catalina Razo Rosales, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de asistencia y Declaración del Quorum Legal

Segundo.- Posteriormente la Presidenta de la citada Comisión, realizó el pase de lista y la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 35, de fecha 29 de Agosto del año 2024**, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando la C. Catalina Razo Rosales, Presidenta de la citada Comisión, que proponía que se agregara un asunto general al Orden del Día, propuesta que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos por los integrantes de la Comisión de Desarrollo

REGIDORES



Urbano, Vivienda y Planeación. A continuación, la Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la multicitada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Asunto General: Revisión y Análisis del Proyecto del Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Catalina Razo Rosales, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, menciona a los presentes que recibió en esta Comisión el Oficio número DGDU/DZP/7-14886/2024, suscrito por la Arq. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, mediante el cual le remitió el Proyecto del **Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)**, y el Análisis de Impacto Regulatorio en relación al proceso que lleva la citada Dirección General ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para obtener la recertificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) hasta 1,600 m², derivado de la solicitud de la CONAMER para que el Ayuntamiento valide el referido proceso, por lo que con objeto de conocer más sobre este Proyecto se le otorgó el uso de la voz a la Directora General de Desarrollo Urbano, quien manifestó que el objetivo del Manual de Procedimientos citado es la simplificación de trámites y servicios, principalmente para la emisión del permiso de construcción para giros de bajo impacto del sector comercial y de servicios hasta 1,600 m².

Continuó manifestando además, que la Dirección de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales, a través del Oficio No. DGPYDG/DMRYPG/203/2024 y RS-EX-AIR-PR/7/2024 ambos de fecha 28 de Agosto de 2024, emitió la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto denominado **Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)**. Documento que se adjunta a la presente Minuta Dictamen para que forme parte integral de la misma.

Culminada la participación de la Directora General de Desarrollo Urbano, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Catalina Razo Martínez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, sometió a consideración de los presentes, el Proyecto denominado **Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)**, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión, que el mismo sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación correspondiente.

Finalmente derivado del análisis de la información presentada por la Directora General de Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx



CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción IV y 83-5, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal; así como las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 79. Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<<Artículo 81. Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.>>

<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

IV. De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;

[...]>>

<<Artículo 83-5. La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

[...]>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el Proyecto denominado **Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)**, en relación al proceso que lleva la Dirección General de Desarrollo Urbano ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para obtener la recertificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) hasta 1,600 m²

Segundo.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto denominado **Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)**, en relación al proceso que lleva la Dirección General de Desarrollo Urbano ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para obtener la recertificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) hasta 1,600 m² **en los términos del documento que al presente se adjunta y el cual forma parte integral de la presente Minuta.**

REGIDORES

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación



Catalina Razo Rosales
Presidenta



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Secretaria



Luis Felipe Ipiens Humara
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNION CELEBRADA EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y PLANEACION, DONDE SE DICTAMINO EL PROYECTO DENOMINADO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACION DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS), EN RELACION AL PROCESO QUE LLEVA LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO ANTE LA COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER) PARA OBTENER LA RECERTIFICACION DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS) HASTA 1,600 M².

REGIDORES